

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: MARÍA EULALIA ARIAS CARDOZO
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE
DIBULLA.

RAD: 44001310200220170014300

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 12 No. 18-95 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante señora MARÍA EULALIA ARIAS CARDOZO identificado C.C.No.40.925.644 de Riohacha, La Guajira, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, lo que hago en los siguientes términos:

CAPITAL

Conforman el capital los siguientes factores:

Cesantías, primas, vacaciones, Subsidio de transporte, y costas y agencias en derecho.....\$ 8.029.110.00

Intereses moratorios sobre el capital desde el 30 de mayo del año 2.019, hasta el 5 de agosto del 2023, al 2.75% mensual (\$ 220.800.00) x 50 meses y quince días
meses.....\$ 10.035.000.00

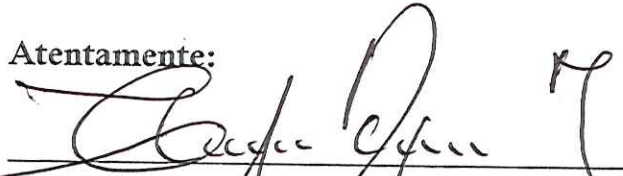
Por Sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, del mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 30 de mayo del 2019, en la suma de.....\$ 29.190.390.00

A partir del 01 de junio del 2019, hasta el 5 de agosto del 2023, a \$26. 000.00 diarios, en 1.504 días.....\$ 39.104.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$ 86.358.110..00

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS.

Atentamente:


RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.

RV:

rodolpfo conrado conrado moreno <rodocom60@hotmail.com>

Vie 11/08/2023 16:42

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

202308120522.pdf;
